

ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, HACIENDA PÚBLICA Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.

ACTA 010/2010

MARTES 05 / OCTUBRE / 2010

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día MARTES 05 DE OCTUBRE DEL 2010 dos mil diez, en el Salón ANEXO A CABILDO del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, Centro de esta Ciudad se llevó a cabo la Decima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Hacienda Pública y Promoción del desarrollo Económico y del Turismo, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Agosto de 2010.

Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de agosto de 2010.

Lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de septiembre de 2010.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) 319/10 *Conjunto con la Comisión edilicia de Medio Ambiente y Hacienda Pública.*

b) 320/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.*

c) 176/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

d) 238/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*

e) 251/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*

f) 235/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*

g) 367/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*

h) 388/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*

5.-. Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Muy buenas tardes, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día martes 05 de octubre del 2010 dos mil diez, en el Salón Anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Decima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Hacienda Pública y Promoción del desarrollo Económico y del Turismo. Si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la Lista de asistencia y verificación de QUÓRUM; la Comisión de Gobernación,

Reglamentos y Vigilancia, cuenta con la presencia del de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Honorable Comisión; el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de igual manera nos acompaña la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, presente; también nos acompaña la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y que a la vez forma parte de esta Comisión como vocal. Por lo que esta Comisión Convocante cuenta con Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

Por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública se encuentra presente, el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de esta Comisión Edilicia; y como vocales: el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Sustentable; el Regidor y Síndico Municipal, Héctor Pizano Ramos, Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, por lo que cuenta con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente se encuentra presente Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de esta Comisión; y como vocales, el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, por lo que esta Comisión Edilicia cuenta con Quórum.

Y por último, por parte de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo nos acompaña el Regidor Gabriel González Delgadillo, Presidente de esta Comisión Edilicia; y como vocales: nos acompaña el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño; el Regidor y Síndico Municipal, Héctor Pizano Ramos; y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, por lo que esta Comisión Edilicia cuenta, de igual manera con Quórum.

Por lo que existiendo Quórum por parte de la Comisión edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al siguiente punto, aprobación de la Orden del Día, quiero comentarles, que únicamente estaríamos cambiando el orden en el que se van a desahogar los proyectos de dictamen, para quedar como sigue:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación de la Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Agosto de 2010.

Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de agosto de 2010.

Lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de septiembre de 2010.

- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

- a) 319/10 *Conjunto con la Comisión edilicia de Medio Ambiente y Hacienda Pública.*
 - b) 320/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.*
 - c) 176/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*
 - d) 238/10 *Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*
 - e) 251/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
 - f) 235/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
 - g) 367/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
 - h) 388/10 *Sólo para la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia*
- 5.-. Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Pregunto si están de acuerdo con la Orden del día, sírvanse de manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al punto 03 tres, Lectura y aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Agosto de 2010. La cual les fue anexada a la convocatoria, no se si tengan algún comentario al respecto, de ser así les pregunto si es de aprobarse. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La siguiente es la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de agosto de 2010. También se anexo, no se

si tengan algún comentario al respecto, de ser así les pregunto si es de aprobarse. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por último es la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de septiembre de 2010. Al igual que las anteriores se anexo a la convocatoria, no se si tengan algún comentario al respecto, de ser así les pregunto si es de aprobarse. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del punto número cuatro de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen, iniciaremos con el dictamen marcado con el inciso a) 319/10 Conjunto con la Comisión edilicia de Medio Ambiente y Hacienda Pública, es una iniciativa que presenta el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, que tiene como objeto la distribución de contenedores plásticos color verde, con la leyenda “acopio de baterías” en los establecimientos comerciales ubicados dentro del municipio de Guadalajara, así mismo dichos contenedores se pongan en los planteles educativos públicos, primarias, secundarias, preparatorias y facultades que se ubiquen dentro de este municipio, así mismo prever que los comerciantes de venta de baterías o pilas, que accedan a poner los contenedores, su local gozara del beneficio del 5 % de descuento en el costo del refrendo de su licencia, esta es la razón porque esta involucrada, por una parte la Comisión del Medio Ambiente, por lo que es uno de los principales argumentos para el cuidado y por otra parte quienes colocaran estos contenedores, tendrían el beneficio del 5% de descuento en el costo del refrendo de su Licencia y por ello es la participación de la Comisión de Hacienda. ¿Pregunto si alguien tuviera algún comentario referente a este Dictamen?

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Quisiera pedir, dado el objetivo, que para mi me parece muy bueno, el de la Iniciativa y daría buenos resultados, sí quisiera que se subsanaran algunas deficiencias que trae el Dictamen, empezando porque no establece cuanto va a costar la producción de contenedores de plástico, no lo señala el Dictamen y de que partida se obtendría dicho ingreso para esta instalación y yo creo que si, habría una modificación a la Ley de Ingresos para los descuentos, serían las tres observaciones presentes.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Muy bien, no se si en el cuerpo de la Iniciativa pudiéramos incluir el costo de los contenedores o en el mismo, si así fuera, se aprobara o se instruyera la compra de los mismos y ya se pudiera concursar con los proveedores que tuvieran esa posibilidad, y por otra parte, el otro punto era lo de la Ley de Ingresos, que sería incorporarlo y que sería parte de lo que hoy votaríamos si estuviéramos igualmente de acuerdo. En uso de la palabra el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO: Gracias Presidente, únicamente sumarme a la Regidora Faviola, a hacer el comentario que si ya Tesorería Municipal, hizo la observación por parte del descuento en el Refrendo, que si no afecta los ingresos del Municipio prácticamente ese sería mi punto de vista.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
¿Alguien tiene algún otro comentario?

SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS: Y que también a través de la Secretaria del Medio Ambiente, se establezcan algunas especificaciones

mínimas de estos contenedores, toda vez que por lo delicado del contenido de las pilas, deben de tener ciertas especificaciones para poder de alguna manera que estén sellados.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: La empresa encargada de hacer la recolección, lo mas natural es que fuera una convocatoria, puede ser la misma Secretaria del Medio Ambiente la que la lleve a cabo

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: La ley de Ingresos ya esta aprobada, de este año, entonces creo que no solamente con una modificación del tesorero seria prudente.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es correcto, tendríamos que votarlo y mandar esa Reforma al Congreso, donde esta ahorita la ley de Ingreso y allí ya la incorporarían a petición nuestra, y ya ellos votarían si estarían de acuerdo o no, aquí esta el Regidor Jorge Salinas, ¿nos pudiera orientar si es correcto el comentario?

REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO: Evidentemente que si estamos a tiempo, porque ni siquiera se ha iniciado la discusión al interior del Congreso, por lo que dice la Regidora que habrá que tomar en cuenta que hay que informar al congreso, para que antes que dictamine, incluya este descuento, que es posterior a la iniciativa que enviamos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Bien, yo quiero comentarle, por supuesto se esta tomando nota para incorporar las observaciones que se están haciendo, todas importantes, como es el caso de las especificaciones técnicas que tendrían que tener los contenedores y comentarles que yo estoy a favor de la iniciativa, toda

vez que todo aquello se sirva para ir descontaminando nuestro planeta, pero además que genere cultura en la gente de este tipo de materiales, tan contaminantes, tuvieran un destino final que estuviera controlado, pues me parece positivo. Para mi era muy importante escuchar la opinión de los integrantes de la Comisión de Hacienda, acerca de ese porcentaje que se esta proponiendo, es un porcentaje aceptable, es un porcentaje que si incentive esta participación, y que es un porcentaje atractivo para los particulares, si me permitieran consultarles si es correcto ese porcentaje que se esta proponiendo, o si fuera necesario incrementarlo o hacerlo menor, le preguntaría al Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, ¿si tuviera algún comentario en cuanto al porcentaje si fuera correcto?

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO: Es correcto

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, ¿si tuviera algún comentario respecto a esta iniciativa?

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO: En sus términos nada más.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
Entonces si están de acuerdo con las observaciones que se hicieron en cuanto el concurso para la adquisición, en cuanto a las especificaciones técnicas, ya se resolvió la duda que si procedía el descuento, de que si todavía alcanzábamos, ya se resolvió que estamos en tiempo y forma, si así fuera, entonces preguntaría a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en primera instancia si están a favor del presente Dictamen marcado con el número 319/10. Si es así sírvanse manifestarlo. Gracias; ahora preguntaría a los miembros de la

Comisión de Hacienda, si están de acuerdo en que sea aprobada la presente Iniciativa, quien este a favor sírvanse manifestarlo. Gracias; ahora pregunto a los miembros de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente si están de acuerdo en que sea aprobada la presente Iniciativa, quien este a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Si están de acuerdo en que sea aprobada la presente Iniciativa, quien este a favor sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente Turno es el marcado con el inciso b) 320/10, que es en conjunto con la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, se refiere a la iniciativa que presenta el Regidor Gabriel González Delgadillo, que propone que se expida el Nuevo Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, aprovechando que tenemos aquí al autor de la Iniciativa, si no tuvieran inconveniente le cederíamos el uso de la voz para que nos comentara acerca de la misma.

REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO: El sentido de la iniciativa es reducir el Número de los miembros, con el fin de ser mas eficiente el trabajo, entonces la Iniciativa habla de que hay demasiados miembros y se hace difícil la reunión y mas aun el trabajo, entonces esto ya se trabajó con el Jurídico, de Promoción Económica y con la Dirección de Fomento a la Inversión para presentar la presente Iniciativa.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Gracias Regidor, la Iniciativa tiene, mas que nada, actualizar este Reglamento, toda vez de que su integración es compleja y tenía o tiene algunas atribuciones que ya no corresponden a su competencia, toda vez que no es un Órgano Ejecutor, y también destacar que existen algunas áreas que corresponden a entes de Gobierno que ya no existen, entonces

más que nada es una adecuación, una actualización para poderle dar funcionalidad al Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, no se si hubiese algún comentario de algunos de las compañeras y compañeros. Para acentuarlo, el Consejo esta integrado por el Presidente del Consejo, que es un empresario designado por los integrantes del Ayuntamiento, con base a la terna que se presente para tal efecto; el Presidente Municipal, un Secretario Técnico, que es el Secretario de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara o quien él designe el Presidente Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo de Guadalajara, el Director de Fomento a la Inversión, el Presidente del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales y quince representantes elegidos por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal de los siguientes Sectores: Empresarial, Sindical y Universidades. Está integrado por un Regidor que es el Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo de Guadalajara.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO: También la intención de inferir en la honrosa Comisión que Usted Preside y la iniciativa del Regidor Gabriel González Delgadillo han tenido a bien compartir generosamente como siempre, podrá incluir esta nueva representación, agregando mejor dicho al Órgano de Gobierno, es decir a los representantes de cada Comisión Edilicia.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Es cierto, me parece correcto, la propuesta del Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, en el sentido de que sean incluidos los coordinadores de los grupos Edilicios, de las fracciones Edilicias, lo que permitiría, pareciera que no, pero es importante por los temas que ve, este Consejo

de Promoción Económica, yo estoy de acuerdo, no se si hubiera algún comentario.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Con respecto a la integración del Consejo, lo único que yo propondría que las propuestas que se hagan al Ayuntamiento de los sectores sean por parte de la propia Comisión de Promoción del Desarrollo Económico, en lugar del Presidente Municipal.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Aquí lo que podríamos hacer es que la Comisión le hiciera llegar sus propuestas al Presidente Municipal, porque prácticamente en todos los Consejos, los miembros son votados por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal, lo que podríamos aquí añadir es que la Comisión le hiciera las propuestas al Presidente, y este las pusiera a disposición o las sometiera al pleno, quizá la Reforma más importante o la propuesta más importante sea el incorporar al Consejo como Integrantes a los Coordinadores.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO: Presidente me permite, revisando el orden de los integrantes veo que el Presidente Municipal aparece en tercer lugar, si lo ponemos encabezando la estructura, en el entendido que él propondrá al representante a través de estas ternas.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Si, yo no tendría ningún problema, así es como se presento la iniciativa, únicamente preguntarle al Regidor Gabriel González Delgadillo, si tuviera algún inconveniente.

REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO: No existe ningún inconveniente Regidor.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Es correcto, entonces queda establecido para hacer la incorporación: número (I) uno romano: El Presidente Municipal, (II) número dos: El Presidente del Consejo, que es un empresario designado, en esos mismos términos, y la incorporación, después del Presidente Municipal, en el (IV) numero cuatro, los Coordinadores de los grupos Edilicios del Ayuntamiento de Guadalajara, y luego el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Económica. ¿Coincidimos en ese orden?, si así fuera, entonces preguntaría a los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en primera instancia si están a favor del presente Dictamen marcado con el número 320/10. Si es así sírvanse manifestarlo. Gracias; ahora preguntaría a los miembros de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo, quien en este caso es el Regidor Gabriel González Delgadillo, el Sindico Héctor Pizano Ramos, el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, y el Regidor Mario Martin Gutiérrez Treviño, si están de acuerdo en aprobar el presente Dictamen. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Pasaríamos al turno marcado con el inciso c) 176/10, esa Iniciativa la presenta el de la voz, porque es la formalidad, pero esta Iniciativa la envía el Patronato del Sistema DIF Guadalajara, para prácticamente igual, actualizar, ellos han estado trabajando a marchas forzadas con su anterior Reglamento, y bueno por cuestiones de proceso legislativo, me corresponde a mi presentarla, tiene por objeto la Reforma y actualización al Reglamento al Sistema DIF Guadalajara así como la aprobación del Reglamento de Adquisiciones, que es algo muy importante, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Reglamento de la Casa Hogar

“Villas Miravalle”, el Reglamento de la casa albergue permanente para el desarrollo integral de personas en situación de indigencia “CARIPSI”, no se si hubiera algún comentario al respecto a este Reglamento, realmente es una actualización que nos hace llegar el Patronato, porque había unas áreas que no contaban con el Reglamento debidamente formalizado, como la “Casa Albergue” tienen su Reglamento aprobado por el Patronato, pero no había sido validado por el Cabildo, tienen su Reglamento interno, pero no aprobado por el Cabildo, y están trabajando con su anterior Reglamento.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Nada más una observación Presidente: en el Artículo tercero transitorio en el Dictamen, se instruye a remitir copia del Ordenamiento al Congreso del Estado, y si bien lo menciona el Artículo 42 cuarenta y dos, fracción séptima, donde dice que los Ayuntamientos deben de mandar una copia de los Ordenamientos Municipales y sus Reformas al Congreso del Estado, considero que no es necesario, puesto que no es de observancia general, es interno, entonces no veo necesario remitir copia del Ordenamiento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Bien, algún comentario en este sentido, Usted Regidor Sergio ¿tiene algún comentario?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Yo lo que propondría al Sistema DIF, es que lo auditen, porque hemos recibido muchísimas quejas de la gente que está allí, interna y externa que reciben apoyos o que deberían de recibir apoyos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Y ¿con respecto al Reglamento?

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: No Regidor.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Muy bien en ese sentido pregunto si es de aprobarse el Dictamen que tiene por objeto la Reforma y actualización del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, así como la aprobación del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Reglamento de la casa hogar “Villas Miravalle” y el Reglamento de la Casa Albergue Permanente para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia, CARIPSI, quien esté a favor sírvanse manifestarlo, por supuesto con la observación que hizo la Regidora Fabiola Jacqueline Martínez Martínez. Muchas gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La siguiente Iniciativa es la marcada con el inciso d) 238/10, es conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; la presenta el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y tiene por objeto Reformar diversos artículos del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público, así como el de Policía y Buen Gobierno, con la finalidad de incrementar las sanciones para quien tire basura en la vía pública. Nosotros en el Dictamen estamos haciendo una propuesta, es en el transitorio para dar una gracia de 30 treinta días, en el sentido de que la gente sea requerida, apercebida, para ir generando la información y a partir de estos treinta días, que marcaría este transitorio, iniciar ya con las sanciones de carácter económico y lo que marca el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, esa es al visión o la

incorporación que nosotros estamos haciendo y queda a consideración de ustedes el presente Dictamen, si hubiera algún comentario.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Sería nada mas en el sentido porque se aumenta de seis a doce meses, si lo que se pretende es sancionar, porque se aumenta el plazo en reincidir, anteriormente se contaba seis meses para reincidir en la misma falta, y en este se aumenta de seis a doce meses, porque el aumento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Para considerarlo reincidencia. En todo caso Regidora Faviola usted propondría que quedara con los seis meses para considerarlo reincidente. Si tú tiras basura en el mes de Enero y luego en el mes de Julio, ya no eres reincidente, si la tiras en el mes de Enero y la vuelves a tirar en el mes de Septiembre, eres reincidente, algún comentario.

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ: Yo tengo varios comentarios al respecto de la modificación a la Ley de Ingresos al Municipio y encuentro varios errores de forma y varios errores de técnica legislativa que derivan en errores de fondo que creo que sí nos pueden traer algún problema en la aplicación del Reglamento, yo en lo general estoy de acuerdo, pero creo que debiéramos trabajarlo muy bien, por ejemplo en el artículo 85, ese artículo contempla las fracciones de la uno a la veintiséis, en el análisis que se nos esta enviado en un análisis de la fracción uno a la diez con sus subtítulos o párrafos agregados a cada artículo, sin embargo nos dejan sin análisis y además no ingresan en esta propuesta de Dictamen, de la fracción once a la veintiséis, por lo tanto para una correcta legislativa, debiéramos de anexarlo. Yo sugiero respetuosamente, que para efectos de presentación del Dictamen a la Sesión del Pleno, debe de venir integro el texto porque si no la técnica

legislativa considera que se eliminan, entonces no quisiera que sucediera eso. En cuanto a lo que ve el Reglamento para lo del medio ambiente, opino lo mismo que la Regidora Faviola del periodo de los seis meses en los dos artículos en los que se esta tomando este tema, considero que en los seis meses quien es reincidente ya logró la conducta más de una vez al menos, entonces, tal vez sería bueno ir viendo el contexto para que dentro del periodo de 12 doce meses, se pudiesen acumular las conductas del ilícito, pero sin embargo creo que también eso nos retrasa en la aplicación de la justicia respecto a la gente que reincide, sobre todo en la incineración de llantas y la tala de arboles que me parece muy adecuado, pero que además recibimos muchísimos reportes, entonces tal vez tenemos que esperar para aumentarles la pena o aplicarles el arresto.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Nada más estoy precisando Regidora e ir incorporando las observaciones eso sería en este sentido, usted comenta que, ¿la reincidencia la valoráramos hasta los seis meses?

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ: Sí, y que lo del arresto de la incineración de llantas y la tala, no lo bajáramos de 12 doce a 24 veinticuatro, que permaneciera en el arresto por treinta y seis horas, son delitos o ilícitos que causan grave daño a la salud pública y al ambiente, entonces bajar el arresto, subir la pena, pero bajar el arresto me parece que no sería lo más acorde a la política que llevamos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Entonces lo que menciona la Regidora Vanesa, es que aquí se esta planteando es reducirlo de 36 treinta y seis a 24 veinticuatro horas.

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ: De 12 doce a 24 veinticuatro, se sube la pena a 24 veinticuatro, lo pecuniario estaba de 20 veinte a 100 cien y se sube de 20 veinte a 200 doscientos, sin embargo el arresto era de 36 treinta y seis, y se baja de 12 doce a 24 veinticuatro para la conmutación, entonces creo que no es concordante el subir la pena de multa, pero bajar la de arresto.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Entonces usted propone que así como se esta subiendo o aumentando la multa, se mantenga el de 36 treinta y seis horas. Esa modificación la pongo a consideración, si están de acuerdo que quedara en 36 horas y el mismo aumento a las multas, entonces estaríamos incorporando esa propuesta. No se si hubiese otro comentario u observación, si no es así, preguntaría a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si estarían de acuerdo en el Dictamen que se está proponiendo del Turno 238/10, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo. Gracias; y a los integrantes de la Comisión Edilicia del Medio Ambiente, exceptuando al de la voz, que ya voté en Gobernación, sería la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y el Regidor Ricardo Ríos, quien esté a favor del mismo, sírvase manifestarlo. Gracias.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siguiendo con la Orden del Día, corresponde el Turno 251/10, es la Iniciativa presentada por la Regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto que el Centro de Computo de la Dirección de Desarrollo Humano, sea denominado “Centro de Capacitación en Informática para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara”, lo que se pretende con la presente Iniciativa, es validar los cursos que se imparten en el Centro de Computo de este Ayuntamiento, en virtud de que la Secretaria de Educción Pública, establece como requisito, que dicho

centro lleve un nombre de Centro de Capacitación, para que los cursos que se imparten en dicho Centro sean validados por dicha Secretaría, ¿algún comentario a la presente Iniciativa? Si no hay algún comentario pregunto si es de aprobarse el presente dictamen. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente Turno es el marcado con el inciso f) 235/10, que lo habíamos retirado en una posterior Sesión, quien lo presenta es el Regidor Gabriel González Delgadillo, que propone la modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal, para dar origen a la Oficina de Asuntos Religiosos del Municipio de Guadalajara, que tendría como objetivo, atender las peticiones de las Asociaciones Religiosas, que es dar atención a las personas que las conforman, no es dar atención a los Ministros, sino a las comunidades que están formadas por ciudadanos. Las Iglesias brindan asistencia en situaciones de vulnerabilidad, por lo que pueden ser un medio para trabajar la política social y el conducto para hacer llegar el apoyo que la gente necesita. Ante este panorama, de acuerdo a la Iniciativa del Regidor, propone la creación de la Oficina de Asuntos Religiosos del Municipio de Guadalajara. Esta Oficina tendrá los siguientes objetivos: brindar atención y orientación a las Asociaciones Religiosas, en sus trámites con las autoridades Estatales y Federales, ser la Instancia, ante la cual las asociaciones religiosas hacen sus trámites ante el Municipio, ser el área gestora de las Asociaciones Religiosas ante las Dependencias Municipales, hacer y después mantener actualizado el Padrón de las Asociaciones Religiosas en el Municipio, queda a consideración de ustedes el presente Dictamen que estamos dando a conocer.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: En el Dictamen no menciona, de donde se sacará esa partida para pagarle a

ese personal, ni el espacio donde se implementaría esta Oficina, dice que depende de Presidencia, mas no de donde vamos a sacar los recursos, en que espacio, con cuanto personal contaría y me brinca una situación donde establece que esta Iniciativa sí cumple con los requisitos de fondo y forma, que establece el artículo 90 noventa del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, cuando esa situación es falsa Presidente, ya que dentro de los requisitos que se establecen en dicho Artículo, en la Fracción I, inciso “e”, se establece a la letra “análisis de las repercusiones que en caso de llegar aprobarse la Iniciativa, podría tener en los aspectos jurídicos, económico, laboral, social o presupuestal. Las Iniciativas que se refieren a la creación, modificación o supresión de dependencias, órganos o entidades municipales., pueden acompañarse de las opiniones técnico-administrativas, que expidan las Dependencias de la Administración Pública Municipal relacionadas con el asunto, situación que el caso que nos ocupa, no sucede, ya que en la Iniciativa, ni el propio Dictamen, se habla de cual será la repercusión económica de la creación de una nueva oficina, ya sea en insumos, como en salarios, como mencioné anteriormente, pienso que vamos a engrosar la nómina sin lo que nuestros Reglamentos establecen, ya que tampoco se adjunta opinión técnica de la oficina de la Presidencia, en este caso sería la dependencia publica facultada, por lo que yo considero que en tanto no se subsane toda esta clase de situaciones, no seria pertinente votarla.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Lo habíamos comentado en la Sesión pasada, yo asumo la parte que me corresponda, habíamos instruido abundar más en este Dictamen, y en ese sentido yo estoy de acuerdo que la retiremos y dar instrucciones al área técnica de la Comisión para que abunde más, solicitando el informe técnico a la Secretaría de Gobernación, su opinión, igual al Gobierno del Estado si es que tuvieran algún espacio, ellos también, que revisáramos

como funciona la que está instalada en el Municipio de Zapopan y que revisáramos y precisáramos junto con el autor de la Iniciativa, para informarles los alcances en cuanto a la utilización de recursos humanos y económicos para el funcionamiento de esta oficina, ya con todos estos elementos, volverla a poner en consideración de los compañeras y compañeros Regidores de esta Comisión, entonces poder tomar una decisión con más responsabilidad.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Yo lo comentaba con el propio Regidor Gabriel y me parece excesivo crear una oficina para atender exclusivamente asuntos religiosos o de las asociaciones religiosas mejor dicho, trámites ante el municipio, y le comentaba entonces que cualquier organización va a querer su oficina exclusiva, porque entonces si van a decir porque las organizaciones estudiantiles no o las de empresarios o las de trabajadores etcétera, la intención es buena, y se supone que era para agilizar los tramites que tuvieran que realizar las asociaciones religiosas en el municipio, en ese sentido me parece que es una función que pudiera cumplir perfectamente la jefatura de la oficina de la Presidencia, y que sería nada mas notificar a las propias asociaciones religiosas que pueden contar con el auxilio de esta oficina para realizar sus tramites, porque al establecer una oficina y que por su conducto se realice todo tipo de trámites ante otras dependencias parece generarles más burocracia a las propias asociaciones religiosas, y finalmente resulta contraproducente que en lugar de ayudarles, se les van a atorar los asuntos. Yo creo que el jefe de la oficina de la Presidencia, puede fungir como ese enlace y como es auxiliar ante las propias dependencias municipales, y el único trámite sería instruirle de esa manera y notificarle a las asociaciones religiosas que cualquier asunto, pueden dirigirse con esa persona.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Bien vamos a retirarla y yo en lo personal comentaré con el autor de la Iniciativa, para que no se entendiera, si me permiten expresarlo así, que la Comisión estaríamos rechazando una idea, que quizá en fondo positiva o que quizás haya sido comentada con alguna asociación religiosa, particularmente católica y que no se expresa como que esta Comisión se cierra a esta posibilidad. En ese sentido esta Presidencia propone que el turno marcado con el inciso f) 235/10, sea retirada para su mayor análisis.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO QUEDA RETIRADO EL DICTAMEN 235/10.

El siguiente proyecto es el marcado con el inciso g) 367/10, que presentó el de la voz, Regidor Eduardo Almaguer, que tiene que ver con la modificación al Reglamento de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, para incluir en el mismo al Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y combate a la Corrupción, como parte del consejo de Giros Restringidos, y les quiero decir los razonamientos principalmente: por la experiencia que hemos tenido en esta etapa del Consejo. Todo lo relacionado a los giros tipos "D", o giros restringidos que tiene que ver venta de vinos y licores en botella abierta o cerrada, siempre es un tema muy controvertido, porque está relacionado prácticamente con todo tipo de diversión y esparcimiento vinculado al consumo de bebidas alcohólicas, en ese sentido para el Consejo de Giros Restringidos, sería muy importante que independientemente de la persona, y lo digo con mucho respeto o de la fracción edilicia a la que perteneciera, sentáramos un precedente Institucional de que el Consejo fuera integrado no solo por quien presidiera la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia o por el Regidor representante o Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculo Públicos y Festividades Cívicas, sino en este

sentido por quien estuviera presidiendo la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y es por ello que desde mi punto de vista, esto enriquece y fortalece la actuación del Consejo, lo transparenta y de alguna forma lo blindo en las decisiones colegiadas que estará tomando, porque, y esta es la última reflexión, estos giros, la actuación del Consejo es bastante importante, ya que el particular puede hacer todo su trámite, puede realizar, haber cumplido todas las especificaciones que señala el Reglamento, pero si a juicio de quienes integran el Consejo no lo cumplió como corresponde o su funcionamiento tendría algún efecto en la seguridad pública o en la convivencia de esa comunidad, simplemente no se aprueba y esa es una decisión muy delicada porque el particular hizo toda el trámite, absolutamente todo, la última visita que hicimos a los giros en el recorrido, les comparto esta anécdota: nos encontramos con un lugar que es comida con venta de cerveza, conocido como “micheladas” y que pretendía que le aprobáramos la venta de vinos y licores, convertirse en “bar”, pero este lugar está ubicado sobre Avenida Río Nilo, pero tiene un ingreso en una cortina, y luego había que subir una escalera en “caracol” muy complicada y realmente en la parte de arriba tendrían el mayor aforo, pero luego bajabas por otra escalera y salir por otra puerta, entonces a veces nos ofendemos porque no cubre elementalmente las cuestiones de seguridad, de protección civil, si hubiera algún siniestro, luego los segundo piso o las terrazas siempre es un poco más delicada su aprobación toda vez que deben tener una protección. También tuvimos una visita donde la mayor parte del local, se desarrollaba su negocio en la terraza, y la terraza estaba en uno de sus costados cubierta con cables de alta tensión del negocio vecino, entonces es cuando uno no entiende, pasan las pruebas de protección civil ese tipo de negocios o algunos negocios que ya están funcionando, que tienen un aforo de hasta 300 trescientas personas, aunque llegan hasta 500 quinientas, y su salida de emergencia es a una

tienda de “autoservicio”, a un “Oxxo” y luego ya salir por allí a la calle, bueno ese ya está aprobado, pero no debió haber sido aprobado por el tema de las salidas de emergencia, entonces siempre las decisiones que tomamos allí, realmente son decisiones importantes en referencia a la comunidad y al particular que hace el trámite, entonces consideramos que es importante que la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se incorpore al Consejo de Giros Restringidos. No se si hubiese algún comentario a lo que hemos nosotros referido, quien esté a favor sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Y por último el proyecto de dictamen es el marcado con el inciso h) 388/10, les quiero comentar que hemos estado trabajando un buen tiempo en este Reglamento, comentaba yo inclusive con el Presidente Municipal que hay un vacío legal muy importante en cuanto a la Reglamentación de las Concesiones Federales, pongo como ejemplo una que está pendiente que es aquella de las telecomunicaciones, particularmente de la instalación de las casetas telefónicas donde tenemos un gran vacío y que la empresa que tiene más tiempo, más clientes y más poder, pues tiene instalado un sin número de casetas en nuestro Municipio, que no reflejan ningún beneficio para nosotros, pero este tema se ha venido debatiendo en los últimos tiempos, pero se debate y nadie lo Reglamenta, nadie pone orden, entonces nos encontramos con un vacío de autoridad, porque inclusive hay negocios de apuestas que trabajan con un amparo o con un Dictamen pericial de PGR por ejemplo, entonces prácticamente en el Municipio quedamos en estado de indefensión, aquí lo que estamos planteado es que haya un filtro donde tendrían facultades, que quizás en el primer dictamen que se les envió no viene incluido pero estoy obligado a decirlo, por un error donde el Ayuntamiento nos dice el procedimiento para que el ayuntamiento otorgue

una anuencia, para otorgar esta anuencia y posterior a la anuencia, que el negocio cumpla con todos los requisitos de protección civil, uso de suelo, etcétera, pero una anuencia que es lo que nos permitiría verificar la debida legalidad de la concesión o del fundamento legal con lo que operarían estos salones de apuestas y lo que quisiera precisar es quien tuviese facultades para otorgar esa anuencia, sería el Presidente Municipal y la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, toda vez de que el Presidente Municipal es la principal autoridad en cada una de las ciudades, en cada uno de los Municipios, pero normalmente como son decisiones que involucran cuestiones de seguridad, cuestiones de salud, también se considera importante que puedan ser revisadas y verificadas, que en este caso sería la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sin embargo, también les soy honesto, yo sí quisiera dejar a discusión, que lo viéramos, porque hasta donde, cual sería el fundamento legal para que esa anuencia, esa decisión que tomáramos como Comisión, no tuviera que irse a Cabildo, por ejemplo, no tuviésemos que obligadamente ponerla a consideración del Cabildo, entonces queda a consideración de ustedes los comentarios a este Dictamen que se les hizo llegar, que pretende la modificación de diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y con ello expedir el Reglamento de Apuestas Remotas, Salas de Sorteos de Números y Casinos para el Municipio de Guadalajara. ¿Algún comentario?

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Presidente yo considero que ya quedar regulado en lo de Giros Restringidos, exactamente en Giros Industriales, está bien esa acción, pero ya querer crear un Reglamento especial para Casinos es donde considero que ya no sería correcto. De las observaciones que quisiera mencionarle, la

primera sería en el Artículo 24 veinticuatro Bis, el Reglamento en general excede las facultades del Municipio, en mi opinión se invade espacios Federales, como lo establece el artículo I uno, del mismo Reglamento que estamos aprobando ya que dice que pretenda regular el funcionamiento de Centros de Apuesta etcétera, cuando no es facultad del Municipio regular el funcionamiento, simplemente como lo marca la Ley es otorgar el visto bueno para la instalación, y lo menciona exactamente la Ley de Juegos y Sorteos, exactamente en el artículo 22 veintidós, donde dice que solo se requiere la opinión favorable del Ayuntamiento que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita, de la misma manera en el artículo 2 dos del Reglamento, como muchos de los artículos, otorgan facultades a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en el Dictamen, ya que esta no puede ser la encargada de aplicar el Reglamento, entonces considero que la Comisión no tiene facultades o funciones ejecutivas. Otra función que se establece en el artículo 5 cinco, donde se considera que esta Comisión otorgara la anuencia, ya que la anuencia la debe otorgar la dependencia facultada para ello, no la Comisión, que en este caso estamos hablando de Padrón y Licencias. En el artículo 35 treinta y cinco, párrafo 2 dos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara es muy claro en este sentido, estableciendo que las Comisiones Edilicias, bajo ninguna circunstancia podrán ejercer facultades ejecutivas. En el artículo 6 seis, se fundamenta la injerencia de la Comisión en que tenga atribuciones pendientes a vigilar que se acate o se respete la normatividad federal, estatal y municipal, cuando en realidad en el artículo 55 cincuenta y cinco del Reglamento del Ayuntamiento, específicamente en su fracción 7 siete, dice que la Comisión debe evaluar las actuaciones de las Dependencias Municipales, respecto a que se acate o respete la normatividad Federal, Estatal o Municipal, es decir, claramente establece que los facultados para aplicar la norma son las dependencias y la Comisión únicamente evaluara el

actuar de las dependencias. Este Reglamento resulto ocioso, considero yo, ya que afectaría de gran manera la inversión en nuestro Municipio, por la sobre regulación que menciona el Reglamento, se esta a favor de regular la seguridad de casinos, pero no es necesario en lo particular hacer un Reglamento para lo mismo, ya que estaríamos invadiendo esferas Federales y afectaría la inversión en nuestra ciudad, por lo que proponemos regularlo en el Reglamento que se utiliza para esto, que sería el Reglamento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, lo que mencionaba al inicio, pienso que sería ocioso el querer crear un Reglamento especial para casinos.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Gracias Regidora, bien, en cuanto a sus observaciones, decirle las motivaciones de lo siguiente: hay una gran anarquía, o un vacío legal que genera anarquía en cuanto a la aprobación o no de estas inversiones, de este tipo de negocios, actualmente en Guadalajara, a la fecha, existen 8 ocho negocios, y algunos de ellos cuando nosotros requerimos la información a la Secretaría de Gobernación, ni siquiera tenían debidamente legalizada su concesión, pero además en el Ayuntamiento de Guadalajara, el Gobierno Municipal, lo que otorga, hoy lo aprobamos en la Ley de Ingresos, lo que otorga son hologramas como Maquinas de Juego, nosotros en este Reglamento, la Comisión no esta buscando tener facultades ejecutivas, si usted lo observa, es la Dirección de Padrón y Licencias es quien hace toda la operación, absolutamente todo, lo que haría esta Comisión y/o el Presidente Municipal, sería otorgar la anuencia que requiere en ocasiones o que requiere para sus tramites la Secretaría de Gobernación directamente para proceder con la concesión que se otorga y a diferencia de buscar de inhibir la inversión, lo que nosotros estaríamos buscando con este Reglamento sería darle certeza a la inversión, a este tipo de inversiones que actualmente quedan en el aire,

en el limbo y en muchas ocasiones bajo la discrecionalidad de cualquier funcionario que puede ser el mismo tesorero quien entregue los hologramas a petición o que puede ser el mismo Director de Padrón y Licencias o que puede ser la misma Dirección General de Inspección que a criterios de ellos esté funcionando bajo una licencia de restauran y con una concesión para operar maquinas, en este caso de juego electrónico y de bingo. Y quiero decirles algo más, este Reglamento que estamos exponiendo a su disposición y a su consideración, es una aspiración que tienen los propios inversionistas en ese sentido, toda vez que ellos se sienten en estado de indefensión cuando cualquier funcionario llega y aplica alguna multa o alguna clausura, muchas veces sin estar debidamente justificada, pero luego el Ayuntamiento queda en estado de indefensión, cuando efectivamente ellos están violando la Ley o el Reglamento, y acuden a otra instancia, e inmediatamente les conceden en este caso el amparo, porque el Gobierno Municipal no tiene debidamente Reglamentada su actuación. En el caso de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, efectivamente nosotros tenemos la facultad, como Comisión, de verificar que las Dependencias Municipales, realicen su actuación apegada, efectivamente, a las Leyes Federales, Estatales, y Municipales, y en ese sentido el fondo de todo esto no es que la Comisión o en su caso el Presidente Municipal estén otorgando el permiso, lo que se esta otorgando es la anuencia para que sean instalados y entonces inicien todo su procedimiento de revisión ante la dependencia que corresponde que es la de Padrón y Licencias. Déjenme decirles algo más, ni siquiera esta reglamentado que figura es la que debe de otorgar la anuencia, por eso lo hace en ocasiones el Presidente Municipal y en ocasiones se lo turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, dependiendo del criterio del Presidente Municipal en turno, aquí lo que nosotros estaríamos Reglamentando es que quien esta facultado para

hacerlo es el Presidente Municipal y o en su caso la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, eso es lo que estamos planteado en este Reglamento, que vuelvo a insistir queda a consideración de ustedes, si les quiero decir por ultimo, que hay una gran preocupación tanto por los usuarios como de los inversionistas de que no arriben a nuestra ciudad inversiones, instalaciones de este tipo a partir de alguna laguna legal Federal, como puede ser y nos lo han demostrado en algunas ocasiones simplemente un dictamen de la PGR, diciendo que esas maquinas pude funcionar para hacer apuestas y eso es suficiente para venirse a instalar.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Yo creo que se han otorgados tantos amparos Presidente, porque no se consideraba como giro, en lo que usted propone ingresarlo en los giros industriales estaría perfecto y nos evitaríamos esa acción legal, yo insisto en que el Reglamento es muy claro y las Comisiones no tienen facultades ejecutivas, al conceder una anuencia estamos hablando de una facultad ejecutiva, tengo entendido que se envió al Congreso para la aprobación de lo de giros, entonces yo creo que deberíamos esperarnos también.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
Al Congreso se envió lo de la ley de Ingresos.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Así es, incluyendo lo de las maquinas ¿no?

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
No, la ley de Ingreso solo para cobrarlo.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Es una situación que tendríamos que esperar a que se resolviera.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pero no lo podremos cobrar si no esta especificado.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Necesitaríamos cambiar el sentido del Dictamen, repito en el artículo 5 cinco habla de las atribuciones de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y en esta menciona que para que esta otorgue su anuencia, vuelvo y repito las Comisiones no tienen facultades ejecutivas, esta es una función ejecutiva que se le está otorgando a la Comisión.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Vuelvo a insistir, la anuencia es la que se otorga cuando se revisa que la concesión que se otorgó para operar en el Municipio, es la correcta, si finalmente otorga los hologramas quien dice que cumplió con todos los requisitos, o sea tu puedes otorgar la anuencia y finalmente si no cumples los requisitos, no se instala, es decir, tú puedes otorgar la anuencia y finalmente si no cumples con los requisitos de Gobernación, no le otorgan su concesión, si no cumple los requisitos en el municipio de protección civil, de uso de suelo etcétera, tampoco se le otorga su licencia de operación, lo único que aquí se está otorgando es que ese interés que se tiene para instalarse en el municipio de Guadalajara, se está de acuerdo siempre y cuando cumpla con los requisitos, es como un círculo vicioso: Gobernación le dice a quien está haciendo su trámite: para yo otorgarte la concesión definitiva, necesito una anuencia del municipio, y luego aquí te dicen: para yo darte permiso para que te instales, necesito que este la concesión, entonces allí se cerró el círculo vicioso, ya no puede moverse

el particular, entonces entramos a otra etapa de los vacíos y la intervención de otras cosas, para otorgar de pronto los hologramas y que funcionen las máquinas sin tener una cobertura legal, un fundamento, entonces se queda en el círculo. Miren en la administración pasada se otorga una concesión que no es de Casinos, le dicen para que tú puedas operar requieres, esto es de Medio Ambiente, que fue lo que detuvimos, requieres que SEMARNAT diga que cumpliste esta norma, y SEMARNAT contesta yo no estoy facultado para esa norma, es más esa norma yo no soy el que la aplica, entonces quien la aplica SEMARNAT, no sé; finalmente la concesión no puede aterrizar porque se vuelve a cerrar el círculo como en este caso y queda a libre discrecionalidad de los funcionarios. Cuando vimos lo del casino Sao Paulo, lo que sucede hablan de un cambio de domicilio de una concesión, y a partir de esa concesión se otorgan los hologramas, que es lo que yo alegaba, el cambio de domicilio debe de ser de las máquinas, porque es una licencia por máquina, la máquina estaba en López Mateos y se cambió a Américas y lo que se alegó, porque hay un vacío, no es que la concesión estaba en López Mateos y la concesión se cambió a Américas, sin especificar las máquinas. O sea todos esos vacíos legales que le comento Regidora son las que no permiten que haya un orden y un control en este tipo de negocios.

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ: Yo no estoy en contra de la misma, es una facultad que vamos a dársela al Presidente Municipal, no a la Comisión. No estoy en contra de la anuencia que sea muy claro, pero porque a la Comisión le estamos otorgando facultades, en este caso la anuencia que la dé el Presidente Municipal.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Yo no tendría ningún problema en eso tampoco, lo que pasa es que el

Presidente Municipal sería el único que tuviera esa posibilidad de otorgar o no otorgar esa anuencia y luego estaríamos poniendo allí en entredicho la propia figura del Presidente Municipal, sin darle otra alternativa que fuera la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, que sucedía en las anteriores administraciones, el Presidente Municipal turnaba a la Comisión de Edilicia de Gobernación, las anuencias, porque el tomar ese tipo de decisiones podría generarle en la mala operación de algunos de estos espacios, cierta responsabilidad, pero yo tampoco tendría ningún problema en ese sentido.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: Esa parte que comenta, Regidora, esa parte que comenta el Presidente de la Comisión, tiene su sentido, igual el Presidente Municipal podrá otorgar la anuencia o transferirle la misma facultad a la propia Comisión. El presidente Municipal podrá delegar a la Comisión esta facultad.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: El tema de las anuencias que debe otorgar el Municipio y que quede entre comillas, porque realmente no es un trámite o una respuesta, simple y sencillamente se trata de facilitarle a los empresarios el trámite que tienen que hacer ellos ante la Secretaría de Gobernación. Porque la ley dice que requiere la anuencia del Municipio, que para mí la anuencia, la puedes entender tácitamente cuando el Municipio te otorga un holograma de la Maquina, porque ya te permitió trabajar en el Municipio. Desafortunadamente en la Secretaría de Gobernación, les piden esta anuencia para llevar a cabo el trámite para el uso de la concesión, y en ese sentido no le puedes otorgar una licencia para que valla a hacer su trámite Federal, porque requiere nada más una anuencia y me parece nada más que es el hecho de decir si te permito, o si estoy de acuerdo que te instales en el Municipio, es un trámite completamente sencillo que

me parece que pudiera otorgarse una anuencia inclusive hasta sin domicilio siquiera, ya después tendrá que hacer todos sus trámites, de uso de suelo, de protección civil, que cumpla con todos y cada unos de los requisitos municipales que es lo que hace Padrón y Licencias y una vez verificado ese tramite, otorgarles la licencia. Sin embargo el tema de la anuencia, insisto, es básicamente, nada mas decir, si estoy de acuerdo con la inversión de esta concesión otorgada al Municipio.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Me gusta la propuesta, en el sentido que recaiga en el Presidente y que este podrá facultar a la Comisión de Gobernación a que la revise. Lo que pretendemos es que se Reglamente esta actividad, porque esta a disposición, está en la discrecionalidad tremenda.

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ: Claro, y además, yo lo que creo, que cuando queda única y exclusivamente en los propios Directores, se corre un peligro total, estas dejando toda la facultad para que puedan sacar adelante todo el proceso, y creo que como se tiene en este momento lo que permite es que se puedan analizar todos y cada uno de los expedientes por otra instancia, yo siempre creo que eso es mejor, porque si lo dejas en una sola persona, con que facilidad los Directores llegan y entregan los hologramas y hasta actos de corrupción se pueden prestar, o sea eso si es muy peligroso, yo si creo que sí puede quedar con esa opción o irnos con la primera, cualquiera de las dos, que pudiera ser que el Presidente la diera, pero no directamente el que entregue los hologramas, a mi sí me da pendiente.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

No, yo no coincido, tiene que hacer un acuerdo para delegar, no hay una delegación automática.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: La ley es muy clara, aquí lo vuelve a decir, las Comisiones pueden ser permanentes o transitorias, preferentemente y bajo ninguna circunstancia podrán tener alguna función ejecutiva.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Ni siquiera en la acción del Consejo de Giros Restringidos hay ejecutividad, el Consejo vota e instruye al Director de Padrón y Licencias, y el es el que ejecuta, allí está la función ejecutiva.

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ: Yo creo que es muy peligroso si lo dejas nada más en la parte de arriba y lo ordenas directamente a que sea el propio Director, se puede hacer una corrupción tremenda.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: El Presidente Municipal puede decidir, o dice que lo revise la Comisión de Gobernación, yo no le veo allí el problema.

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ: A mi me da más tranquilidad que lo pueda revisar una Comisión, a que se vaya con el Director que esta allá, en serio, el Presidente puede decir que se vaya con el Director, pues nada más hay que ver si el Director anda haciendo muy bien las cosas, yo les tengo más confianza a mis compañeros Regidores que a muchos de los Directores, es el pendiente que me da, o como se están manejando algunas cosas con algunos Directores, cuando se deja al Presidente, aquí se pasa por un filtro que son los Regidores, y los Regidores te metes en un criterio mucho más amplio por la responsabilidad que puedes tener.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Es lo que estamos discutiendo ahorita, las modificaciones al Dictamen. Yo vuelvo a insistir en lo mismo, esto se tiene que regular, no puede seguir así, entonces en que sentido, si nosotros estamos dejando la facultad al Presidente Municipal y especificamos y luego a partir de esa anuencia el procedimiento que corresponde o el procedimiento previo para que el Presidente Municipal le otorgue su anuencia que es lo que se esta especificando, donde estaría el problema, si el Presidente Municipal dice: oye Comisión revisa que la anuencia que están solicitando, esté apegada a la legalidad correcta, etcétera, la revisamos y le regresamos nosotros el Dictamen, si fuera el caso, porque el tiene la facultad para resolver. Estamos dando una alternativa para que una Comisión la revise, no un funcionario.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: Si el Presidente cree conveniente que una Comisión lo revise, puede facultar a la Comisión de Gobernación, si no simplemente se reserva el derecho de autorizarla.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Y ya después de anuencias todo el trámite es en Padrón y Licencias.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: El Presidente de la Comisión está proponiendo que se modifique el sentido de estas iniciativas que estamos discutiendo para que quede con la facultad del Presidente, y agregándole que él podrá auxiliarse de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en esos términos, así no hay problema, queda claro.

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ: Aquí tienen la oportunidad cuando menos de conocer y de saber las cosas que se van a hacer y eso en muy sano, que conozcamos, que puedas tu opinar y decir y de otra forma, no es porque no este de acuerdo que no se le dé una facultad al Presidente.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: Ya la tiene.

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ: Si pero, en este momento damos la oportunidad de conocer los asuntos que se van a discutir, de la otra forma lo único que va hacer el Presidente: si se aprueba o no se aprueba, y te aseguro que el Presidente se lo va a encargar a la gente de Padrón y licencias. Y lo tendríamos que votar hoy o habría la oportunidad de analizar y de hacer otras propuestas, ¿Qué le parece Regidor?

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pero está bastante bien elaborado, el Reglamento en si, salvo el comentario que plantea la Regidora, esta perfectamente estipulado los pasos que se tiene que llevar a cabo para instalarse y eso le da certeza al inversionista, entonces lo que no podremos hacer es dejar que siga habiendo esa laguna, cuando hay bastantes, como lo hemos visto, inversiones en turno, entonces en ese sentido el replanteamiento sería, porque ahorita se comentó, es facultad del Presidente.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO: El mismo Presidente se reserva el hecho de delegar a la Comisión estos asuntos, estas anuencias, él se reserva ese derecho y así no laceramos las facultades que tiene el Presidente Municipal. Si se pretende que la Comisión conozca, pues simplemente si él lo ve pertinente lo delegará a la Comisión.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Yo no tengo ningún problema en retirarlo, porque sería interesante en ver como funciona en las Vegas por ejemplo, le quita al funcionario todos los riesgos que implica este tipo de negocios y en Reno Nevada, en Montecarlo, en las ciudades que tienen un desarrollo económico moderno, pues claro que hay una Comisión que es la que permite amortiguar todos los intereses que están alrededor de este tipo de Giros y que libera la grave responsabilidad en un solo funcionario. Entonces de verdad yo no tengo ningún problema, ningún inconveniente, nada más vamos a volverlo, a presentar porque lo peor sería quizás no ir al fondo y ponernos bien de acuerdo, dejar las lagunas de lo que esta sucediendo actualmente, ahorita hay por ejemplo, en algún centro comercial, operando casinos con un Dictamen de la PGR, o sea, no hay facultades para hacer nada, y tampoco a los usuarios les puedes garantizar, entonces nosotros en nuestro ámbito de competencia, por eso es la elaboración del Reglamento, especialmente a este tipo de giros, es tratar de dejar las reglas claras, para también aquellos inversionistas positivos pues tengan garantizada su inversión. Entonces yo no tendría inconveniente en retirarlo, y esperaríamos las observaciones de la Regidora Gloria Rojas Maldonado y de todos los Compañeros Regidores pues para que tengamos el mejor Reglamento para este tipo de Giros. En ese sentido esta Presidencia propone que el dictamen marcado con el número 388/10 sea retirado, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO QUEDA RETIRADO EL DICTAMEN 388/10.**

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al siguiente punto de la Orden del Día, no se si tengan algún asunto que tratar, de no ser así.

Se desahoga el punto 07 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos damos por clausurada la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, Hacienda Pública y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo. Gracias.

ATENTAMENTE

“GUADALAJARA 2010, AÑO DEL BI-CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

GUADALAJARA, JALISCO, 05 DE OCTUBRE DE 2010

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA
DE MEDIO AMBIENTE.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y HACIENDA PÚBLICA.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA
Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, HACIENDA PÚBLICA Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO. CELEBRADA EL 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO.
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA
Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.
Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCION DEL
DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION
DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, HACIENDA PÚBLICA Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO. CELEBRADA EL 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ
VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE
Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO.

REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE

REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE, HACIENDA PÚBLICA Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TURISMO. CELEBRADA EL 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL SALON ANEXO A CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER